



SEULO QVARTO, VEINTE
MAE AVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

Real cedula, que amanda; Y por via de execucion vna, y
entencion, se una confirmacion, e execucion que se quite, y
cumplaren deos, y por ende el Ayo conde y conde
por lo q^{ta} se ordena de la Real Audiencia, y Chancilleria
de esta Real Audiencia de Valladolid, y que para ello
se forme de nuevo una Plaza, que contenga el nombre
de Juan Carlos de Borbon, la qual se vuelva al lan
zaro de la antigua fundacion, a la que corresponde
para que viva, y se tenga presente en la venidera
eleccion, y que las q^{ta} que estan habidas de ella, que
se embargaron a la Ex^{ma} S^{ta} Marquesa de Villena
y a la Señora de Alcañices para que de ellas eleja la
Corona, que tenga por conveniente para el Rey
no por el estado noble, que viva en este exemplar el mes
del año, a cuyo fin el presente Ex^{mo} D^{no} Fortuonico
liberal de esta Real Audiencia, y de este Ducado, el qual
se viva con Ex^{ma} con representacion, y dicho q^{ta} Ple
zan para que se viva hazer la Mofada eleccion,
y devolver la cobranza para que se tenga presente
en la q^{ta} toca a este Ayuntamiento de los demas officios
que deben elagarse en este mismo año en conformid.
y con arreglo de la antigua costumbre, e tiene esta

